Comisión Especial de género y equidad
S/C

Versión Taquigráfica N° 1138 de 2007

VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Ver exposición

Grupo de Apoyo HVT
(Hostigamiento Vital en el Trabajo)

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Ver exposición

Centro de Investigación y Estudios Judiciales
(CIEJ)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de julio de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Daniela Payssé.

MIEMBROS: Señoras Representantes Beatriz Argimón, Nora Gauthier y Adriana Peña Hernández.

INVITADOS: Por el Grupo de Apoyo HVT (de Salud Laboral del PIT-CNT), señora Nora Sierra.

Por el Centro de Investigación y Estudios Judiciales: licenciado en Ciencias Históricas Daniel Fessler, Director; alguacil Dinorah Doudchiztki, de los Juzgados de Familia Especializados, integrante del Grupo de Trabajo sobre violencia doméstica del CIEJ; y licenciada en Trabajo Social María del Rosario Vilas, integrante del Consejo Técnico del CIEJ y del Equipo Técnico de Asistencia de los Juzgados de Adolescentes.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Género y Equidad en el día de hoy está algo diezmada porque han faltado con aviso algunos integrantes, pero eso no nos inhabilita a recibir con mucho gusto a la señora Sierra, en calidad de integrante del Grupo de Apoyo al Hostigamiento Vital en el Trabajo, que pidió ser recibida por esta Comisión para charlar con nosotros acerca de una situación compleja, como es obviamente el hostigamiento en el trabajo. Vamos a solicitar a la invitada que nos informe qué significa el hostigamiento vital en el trabajo.

SEÑORA SIERRA.- Yo formo parte de este grupo de apoyo de historia vital en el trabajo, que en otros países se llama Hostigamiento Vital Laboral. Nuestra intención es contener el aluvión de situaciones con las consecuencias que tiene el abuso del poder, el autoritarismo, que transforma la responsabilidad del trabajo con las consecuencias graves que tiene para una persona o para un grupo, ya sea oficial, en organizaciones públicas o privadas. Nuestro grupo es un apéndice de la Comisión de Salud Laboral del

PIT-CNT -que creo se reúne los miércoles o jueves-, contamos con su apoyo y su visión, y con la presencia del señor Migliónico.

Algunos casos de consecuencias muy graves han sido observados en los consultorios médicos. Hemos tratado de desmitificar el hecho de por qué hay tanto ausentismo en las organizaciones públicas, a las cuales yo pertenezco y me interesó conocerlo.

El ausentismo es uno de los temas más importantes por las consecuencias terribles del abuso de poder, como la humillación, la estigmatización, el tratar de que no se capacite el funcionario, los epítetos agraviantes que menoscaban la integridad física, psíquica y económica del funcionario. Esto sucede a veces a nivel unitario, en grupo, en la verticalidad del superior a los subordinados y, otras, entre los subordinados y entre las personas que tienen capacidad de decisión. Este tema es sumamente grave y tiene consecuencias que hoy llegan hasta la muerte. Esto no es una exageración; empieza con dolores de cabeza, con dolores de estómago, con tendinitis, con desmotivación para el relacionamiento social. La calidad de la tarea se debilita y comienza el ausentismo. Por suerte, debido a esta cantidad de casos, hay un reconocimiento de los servicios médicos de la incidencia de estos tres valores fisiológicos: presión, colesterol y diabetes, con otras consecuencias más graves para el trabajador.

Hay trastornos funcionales de todo tipo, lo que da lugar a pérdida de motivación, de autoestima, irritabilidad, insomnio, enfermedades psicosomáticas, apatía, ansiedad, hipersensibilidad a la crítica, llegando a la hipersensibilidad en todos los órdenes. Estas consecuencias no pertenecen a ningún nivel social, político ni etario, y tampoco son de ahora. Esto sucede hace mucho tiempo, pero ahora se está concientizando y asumiendo responsabilidad desde el colectivo, desde los sindicatos. Estos temas hay que llevarlos a los sindicatos y que estos aumenten las dioptrías sobre la visión que hay que tener sobre este gravísimo problema de las organizaciones, sensibilizar a los responsables, a las jerarquías y tomar las medidas correspondientes.

¿Qué pasa con esto? Lo que sucede es que no hay un marco legal que pueda respaldar al acosado.

Entonces, la víctima se "empodera", digamos así, pero ¿cómo canalizamos esto en el Grupo de Apoyo que tenemos? Hacemos actas, recibimos a las personas afectadas y luego les pedimos los certificados médicos, los exámenes psiquiátricos o psicológicos y las derivamos a la Comisión de Salud de la Facultad de Medicina en el Hospital de Clínicas, donde Salud Ocupacional hace un test para medir estas consecuencias y si en realidad estas personas sufren o no de acoso moral laboral. Una vez allí, pasan al estudio legal de una persona especializada en acoso moral laboral de la Facultad de Derecho y luego a una socióloga. Estos problemas pasan a la jerarquía de la organización a la que pertenecen y paralelamente a los abogados de los sindicatos; luego, el abogado del sindicato pasa estos antecedentes a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. La Inspección toma este asunto, que ya viene con los antecedentes firmes en cuanto a que esta persona padece acoso moral laboral, e interviene inmediatamente a la organización a la cual pertenece el denunciante. Luego se hace un estudio, se pasa a una inspección y después se realiza todo un procedimiento, una gestión, hasta que se llega a determinar la responsabilidad del empleador, a quien se le aplica la multa correspondiente; luego se toman las resoluciones.

Les voy a dejar -porque me lo pidieron- todos los pasos de esta gestión en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, que se cumplen con mucha responsabilidad. También les dejo otros proyectos que se han "freezado" en los cajones. Me parece que este tema debería tener una mirada más fuerte porque hay proyectos. Los abogados no tienen de donde agarrarse; toman artículos del Código Civil, del Código Penal, algunos artículos de otra legislación, pero no hay un marco legal que pueda amparar con rapidez a la persona que padece esta situación. Este aislamiento lleva a la persona a la condena de que no tenga una respuesta hasta en uno, dos, tres, cuatro o cinco años, con suerte. No sucede lo mismo con el acoso sexual, en el que han intervenido la Policía, los servicios médicos y abogados en el mismo acto. El acoso moral es invisible, lento y largo en el tiempo. En el trabajo es donde más se ha concientizado a través de diagnósticos médicos en consultorios por denuncias ante sindicatos y hay múltiples testimonios al respecto. El trabajador está bajo una presión intensa y constante de variadas formas, de conducta psicológica, física, económica, diversas formas de móvil, de ataque, de maltrato, de atropello, de asedio, actitudes hostiles repetidas, constantes, dirigidas a una persona en particular o a un grupo. Ataca la dignidad del trabajador, a través del aislamiento, bromas soeces, marginación, ya sea porque se destaca en su labor por la calidad, el ritmo, las propuestas, el conocimiento del trabajo, la inteligencia. Porque lo considera un rival lo margina, lo trata de separar con críticas, lo sobrecarga con tareas, amenaza con restarle el horario y compensaciones, con maltratos, impide

oportunidades de superación y capacitación bajo cualquier pretexto. Humillación y menoscabo de la dignidad del subordinado es la consigna permanente.

La ley denominada de faltas graves establece en el artículo 1º que constituye falta laboral grave de la parte empleadora todo acto de violencia, injuria, amenaza, malos tratos, acoso sexual o cualquier otra violación al deber de respeto a la persona física o moral del trabajador cometidos por el empleador o sus representantes. Si bien no menciona el acoso moral, cabe en él.

En el Grupo también nos apoyamos en la Constitución, cuyo artículo 7º cita el derecho al honor, al decoro, a la dignidad, y en cuyo artículo 54 reconoce una serie de derechos, entre ellos la higiene física y moral, lo que implica que en el lugar de trabajo debe tomar medidas certeras que eviten daños físicos y psíquicos del empleado. El artículo 72 comprende el derecho del trabajador a ser respetado en su dignidad personal.

Asimismo, nos apoyamos en normas internacionales de los derechos humanos de la ONU de 1948, en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Culturales y Sociales de 1966, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA, de 1969, y en la Constitución y Declaración de Filadelfia, de la OIT, que habla de la dignidad de todos los seres humanos en el lugar de trabajo; ese derecho es fundamental para todos. En 1994, la Convención de Belem do Pará apunta a erradicar la violencia; en 1989, la Ley Nº 16.045 refiere a la discriminación por razón de sexo en actividad laboral. Por estas causas insoportables de maltrato hay acciones de amparo, y se prevén sanciones en la Ley Nº 16.011. La Ley Nº 16.074 plantea que el patrón es responsable de los accidentes que ocurran con sus obreros y empleados cuando se lesiona la salud por las condiciones de trabajo, por presión psicológica, destrato, humillación. Se ha estudiado que hay enfermedades que no se encuentran incluidas en el concepto de enfermedad profesional, pero han sido provocadas por el trabajo.

Por lo expuesto, ante los reclamos de los trabajadores, la norma se hace imperiosa, sin más demoras, para mantener la calidad de la salud física, psíquica y moral y para alcanzar calidad en el rendimiento de la tarea. Por tanto, pedimos un marco legal para que el acosado pueda tener una defensa. Si bien se entiende psicológicamente y hay respeto en los consultorios médicos, cuando se va al abogado, este nos dice: "Nosotros no tenemos ninguna norma", y queda a la deriva. Este asunto se está tratando desde hace mucho tiempo acá y hay proyectos guardados desde el año 1997 que hay que reflotar. En el artículo 1º, sobre faltas graves, la doctora Márquez hace mención a la Carpeta Nº 636/97; entregaré a la Comisión un sobre con información de todos los pasos que dio este proyecto y el tiempo que esto estuvo guardado, porque creo que hay que reverlo y rescatarlo.

Hay otro proyecto sobre faltas graves, pero está canalizado, sobre todo, para la actividad privada. Allí se establece: "Constituye falta laboral de la parte empleadora de la actividad privada, todo acto de violencia, injuria, amenaza, o malos tratos […]". Pero encierra solo a la actividad privada. Hay organizaciones públicas que se destacan por el número tremendo de violaciones a los derechos humanos.

Este es un tema del derecho que posee el trabajador a tener un trabajo digno, es un tema de salud, es un tema social, es un tema que abarca hasta las responsabilidades públicas, con consecuencias nefastas para la organización. Creo que es urgente dar una mirada al respecto, lo que no es difícil. Debería atenderse más, y por todos los sectores, ya que no tiene ningún color, y sí -reitero- consecuencias sumamente graves.

Hay oficinas públicas en organismos como ANTEL, UTE, la enseñanza o la salud, que son ámbitos de hostigamiento terribles. Tenemos más de doscientos casos en el grupo de HVT; mencionaré algunos. En Salud Pública hay una persona que tiene una especialización, a la que constantemente cambian de sector, hasta que llegaron a ubicarla en el subsuelo del Hospital de Clínicas. Ella es prevencionista y la pusieron en lugares de dibujo técnico, de laboratorio y para distribuir mercadería; decía: "Yo no sé estos trabajos; quiero estar en mi tarea". Terminó en un subsuelo, debajo de caños por donde cae materia fecal. Otro caso es el que ocurrió en el CASMU. con una persona que tuvo cáncer, se operó, volvió a su trabajo y la mandaron a levantar cajones. Hablo de un hostigador, pero a veces hay dos o tres sobre las personas que trabajan.

La fibromialgia es otra consecuencia que esto genera. Cuando se pregunta por qué tanta enfermedad sobre este tema, se empieza a hurgar y acá se encuentran las causas.

Como dije al principio, muchas veces se habla rápidamente de que el funcionario público es haragán, que falta, que no está contento con lo que hace, pero generalmente son consecuencias porque no se dignifica el

trabajo, no se respeta a la persona. Estas son las grandes consecuencias que tenemos, y no se trata de que se estigmatice la persona, de que tenga determinadas características, de que sea de determinada manera, sino porque la hacen, porque está en esa situación de terrible padecimiento. Esto no solo tiene consecuencias en el trabajo, sino también en el ambiente social, consecuencias físicas y psicológicas, y en el rendimiento en otras actividades. Hay que tener muchísima voluntad, acudir a muchísimos profesionales, tener mucho valor y, también, apelar a la resiliencia; es decir desarrollar una capacidad de resistencia especial para poder sobrevivir a todo esto. Muchas veces la condición de género nos hace más fuertes, tal vez, por la cantidad de situaciones que tenemos que enfrentar las mujeres, lo que no quiere decir que este tema sea exclusivo de la mujer. El desarrollo de la valentía y tratar de buscar fórmulas para salir es muy grande, pero siempre nos topamos con esto: el abogado nos dice que es lento, que no hay en qué respaldarnos. Esta es otra revictimización de la situación del trabajador.

Ni qué hablar de lo que sucede en la actividad privada. Voy a comentar que se acercó a nosotros en forma desesperada una funcionaria de ANTEL de una parte privatizada, en la que ponen frente a una computadora a la gente joven contra las paredes y un supervisor va mirando constantemente si están trabajando o no; no pueden levantar la cabeza y cada muchas horas se les permite ir una sola vez al baño. Desde ya les digo que tienen que ponerse pañales porque, a veces, el miedo desarrolla más la incontinencia. Y están sujetas bajo presión. No se trata de una sola persona; yo no vengo en nombre de una situación personal, sino de un grupo de trabajadores. Hay que tener mucha valentía para poder ventilar este asunto, para poderlo tratar, tanto como se requiere en otros tipos de violencia que hay en nuestra sociedad. Creo que esto también se tiene que tomar con responsabilidad por parte de quienes nos representan. Precisamente, en nombre de los trabajadores, apelamos a la responsabilidad de una mirada más profunda a esto por parte de quienes nos representan, porque es de suma urgencia y emergencia.

Agradezco mucho que nos hayan recibido. En cualquier otro momento podremos ajustar detalles.

SEÑORA ARGIMÓN.- Quiero agradecer a la señor Nora Sierra que haya traído este tema a nuestra agenda de trabajo. Las legisladoras ya estuvimos conversando sobre este tema, y me hace acordar a la violencia doméstica -diferencias mediante-, porque cuando empiezan a denunciarse casos significa que en realidad son muchos más los que se están llevando adelante.

Nos consta que esto que hoy es un grupo de trabajo empezó siendo un grupo de trabajadoras, en primera instancia, con mucha valentía, abriéndose luego a trabajadores; además, hizo que el PIT-CNT tuviera una preocupación especial sobre esta temática.

No sabíamos que se llamaba Grupo de Hostigamiento Vital en el Trabajo; nos llamó la atención el nombre, pero pensamos que está muy bien y que refleja la situación de muchos trabajadores y muchas trabajadoras. Nos parece que luego de terminar nuestra ronda sobre violencia doméstica, señora Presidenta, sería bueno entrar en contacto con la gente del PIT-CNT que ha estado siguiendo este Grupo de Trabajo, que de pronto tiene algún material en torno a modificaciones legislativas o alguna otra propuesta. De ese modo, esta Comisión, conjuntamente con la de Legislación del Trabajo -que no dudo, va a tener interés en el tema- podría tener una base de documento para propiciar alguna reforma legislativa sobre el tema.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Usted va a dejar algún material a la Comisión?

SEÑORA SIERRA.- Sí.

SEÑORA GAUTHIER.- El hecho de tomar contacto con estas denuncias tan fuertes nos da la enorme responsabilidad de hacer algo al respecto, y seguramente esta no será la primera vez que nos veamos.

SEÑORA SIERRA.- Quiero aclarar que nosotros fuimos preparadas por la Facultad de Psicología para ser multiplicadoras de esta situación; por eso formamos el Grupo HVT. Trabajamos en forma transversal con la Facultad de Psicología, con un grupo de personas especializadas en este tema, como Silvia Franco; con la Facultad de Derecho, con la abogada Ana Sotelo, también especializada y que fue la que nos asesoró permanentemente; y con la gente de Salud Laboral del PIT-CNT, con quienes estamos siempre en contacto. Ellos ya están interiorizados, y por supuesto que no somos un grupo aislado sino de permanente trabajo de concientización de este tema. Lo que nos dificulta más, a veces,

es la multiplicación y la concientización en el sindicato. ¿Por qué? Porque los sindicatos nos dicen: "Sí; nosotros sensibilizamos. Vengan que estamos encantados". Se nos llena de casos y los abogados del sindicato nos dicen: "No hay nada".

Por eso es que apelamos a la urgencia y a la emergencia de este marco.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a despedir a la invitada diciendo que esta Comisión se ocupará del tema, como no podía ser de otra manera, pero que no es la primera vez que toma contacto con esta problemática. Ya hemos tenido intercambios al respecto en alguna otra oportunidad; inclusive, hemos recibido alguna visita que nos ha planteado la situación.

No solo en cuanto a este tema sino a algunos otros, sobre todo el de violencia doméstica, estamos reflexionado en esta Comisión acerca de si realmente nos faltan instrumentos o existe un vacío en cuanto a su aplicación. Entonces, esta pregunta que nos estamos haciendo hoy en el intercambio con distintos actores de la sociedad nos la deberemos hacer los legisladores y las legisladoras acerca de este tema también. Queremos no solo ser fabricadores de leyes sino también fieles y firmes seguidores y seguidoras de su aplicación, y lo digo para que conste en la versión taquigráfica, porque me parece que es el espíritu de quienes integramos esta Comisión y me atrevo a decir que también de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

Entonces, en ese marco, estamos trabajando mucho en esa dirección. Por lo tanto, el intercambio con actores de la sociedad nos es fundamental, por lo que agradecemos especialmente la presencia de la señora Sierra. Además, es un tema muy sutil, que está en un límite de difícil percepción muchas veces para la sociedad, pero que existe tal cual usted lo ha narrado. Así que agradecemos su presencia y manifestamos el gusto por el intercambio mantenido en el día de hoy. Los puentes están tendidos y en el momento que consideremos oportuno nos volveremos a encontrar para intercambiar ideas, para pedirle algún dato más o para hacer una devolución desde este ámbito, que tiene la costumbre de hacerlas cuando hay actores de la sociedad que se acercan hasta la Comisión planteando situaciones cuyo tratamiento consideramos de vital importancia.

SEÑORA SIERRA.- Muchas gracias.

Me gustaría agregar algo. ¿Qué resultado hemos tenido en estos dos años en que nos hemos reunido? Hay una muestra muy importante: se formó una Comisión para poder trabajar este tema y hacer un protocolo en la Universidad del Trabajo y con la responsabilidad del sindicato. Un Consejero se comprometió a valorar este tema y a hacer un protocolo para poder canalizarlo, porque hay un departamento de suma importancia en la Universidad del Trabajo que está afectado por esto. Entonces, se trataría, no de trabajar en forma paralela sino de conformar un grupo multidisciplinario responsable, que tome todas estas denuncias para luego canalizarlas con la mayor rapidez posible.

SEÑORA PRESIDENTA.- Reiteramos que fue un gusto tenerla entre nosotras.

(Se retira de Sala la señora Nora Sierra, integrante del Grupo de Apoyo HVT, Hostigamiento Vital en el Trabajo)

(Ingresan a Sala representantes del Centro de Investigación y Estudios Judiciales)

——La Comisión da la bienvenida al licenciado en Ciencias Históricas Daniel Fessler, Director del CIEJ; a la alguacil Dinorah Doudchiztki, de los Juzgados de Familia Especializados, integrante del Grupo de Trabajo sobre violencia doméstica del CIEJ; y a la licenciada en trabajo social, María del Rosario Vilas, integrante del Consejo Técnico del CIEJ y del Equipo Técnico de Asistencia de los Juzgados de Adolescentes.

Quiero decirles en nombre de la Comisión que este año empezamos a hacer un repaso de la aplicación de la Ley de Violencia Doméstica. Voy a reiterar algo que digo en todas las sesiones, interpretando el sentir de los integrantes de la Comisión: no somos simplemente elaboradores de leyes sino también sus controladores para que se cumplan y, al mismo tiempo, para observar si en el cumplimiento surgen nudos o dificultades. Los legisladores debemos ser capaces de ver si tenemos que hacer alguna modificación o si otros actores

involucrados en el cumplimiento de las leyes son los que tienen que coadyuvar esfuerzos para que su aplicación no genere duda.

En el marco de esa reflexión es que estamos haciendo un intercambio, recibiendo la opinión de varios actores involucrados en la aplicación de la ley de violencia doméstica. Para nosotros hoy es un gusto recibirlos y tener su visión acerca de este tema que nos preocupa, no solo por lo que he planteado anteriormente sino porque, como saben, han aumentado de manera notoria los casos de denuncias de violencia doméstica.

SEÑOR FESSLER.- En primer lugar, queremos agradecer a la Comisión esta invitación. Para nosotros es una grata sorpresa y, verdaderamente un motivo de responsabilidad como centro de estudios.

Brevemente me gustaría explicar qué es el CIEJ, porque no necesariamente realiza una actividad conocida. Es el Centro de Investigaciones y Estudios Judiciales de la Asociación de Funcionarios Judiciales. Fue creado en razón de la resolución del último congreso de la Asociación, en 2001, y empezó a funcionar efectivamente en julio de 2002, por lo cual estamos cumpliendo cinco años de tarea. Básicamente cubrimos dos áreas: una área de investigación y otra de formación que se fue ampliando. Si bien nació primordialmente como un área de formación sindical, la necesidad fue llevando a cubrir otros requisitos y en primer lugar se comenzó con el tema de la niñez y la infancia, dictando cursos en esa materia. En realidad el primer desafío se planteó cuando empezó a regir el Código de la Niñez y la Adolescencia, ya que no se previó ningún tipo de capacitación para los funcionarios de los Juzgados de Familia. Entonces, hicimos un curso que los adecuara a la nueva realidad que los funcionarios iban a vivir. Y la realidad nos fue desbordando, lo que llevó a que hace dos años y medio el Centro iniciara talleres interdisciplinarios en el tema de violencia doméstica, partiendo de una realidad que quisimos romper y que, respetuosamente, creo que también se refleja en la integración de esta Comisión, ya que el problema de la violencia doméstica no es un problema de mujeres sino de toda la sociedad. Estos talleres fueron aumentando y lo que estaba previsto para ser una actividad solamente de 2005 continuó hasta 2007.

También como parte de esas actividades el Centro ha creado un grupo de trabajo e investigación en violencia doméstica. Hemos dejado a la Comisión algunas de las publicaciones y específicamente hay un cuaderno del grupo de trabajo que integra Dinorah Doudchiztki, en el que se reflejan algunos de los problemas y se adelantan algunas de las preocupaciones que tenemos como trabajadores de la Justicia.

Como decíamos, el Centro tenía una preocupación permanente por la formación, actividad con la cual deseamos continuar.

SEÑORA VILAS.- Soy integrante del Consejo Técnico del CIEJ.

Agradecemos esta invitación, lo que nos coloca en un lugar que de alguna manera nos exige un mayor trabajo respecto al que venimos realizando hasta ahora.

Me gustaría hacer una breve puntualización de lo que son nuestras preocupaciones, antes de ceder la palabra a la compañera Dinorah que, en parte por su experiencia personal, es la que mejor puede ilustrar a la Comisión con relación a los nudos a que se hacía referencia.

Como integrante del Consejo Técnico, pero además como licenciada en trabajo social, quiero decir lo siguiente. Cuando se pone en funcionamiento la ley de violencia doméstica, si bien se habían previsto los recursos necesarios, aún no se habían nombrado los equipos técnicos ni creado los Juzgados, por lo que nos tocó hacer la primera experiencia en esos primeros meses. Nos preocupan sobre todo algunos aspectos que tienen que ver con la capacitación, la que creemos que necesariamente debe cubrir a todos los actores. Lo digo porque a veces cuando hablamos de una capacitación específica se tiende a pensar solamente en los funcionarios administrativos y creemos que no es así. La formación universitaria en diferentes áreas, como la jurídica, la del trabajo social, la sociología y la medicina, nos da herramientas pero no nos convierte en "todólogos" y eso nos preocupa. En cuanto a los Juzgados, cabe decir que la selección de Jueces -con todo el respeto que debemos dispensarles- no fue hecha por la especialización en el tema sino que se llamó a una demostración de interés y así llegaron a ese lugar. Con los equipos técnicos pasó lo mismo, si bien concursaron o se presentaron listas de concursos anteriores, esto no necesariamente tenía que ver con el tema de la violencia doméstica. De hecho, quienes fuimos a cubrir en primera instancia el trabajo en los Juzgados, no necesariamente teníamos formación específica para la violencia doméstica; sí la teníamos para el área en

la que trabajábamos que, por ejemplo, era la de la infracción. Entonces, me parece que el tema de la capacitación es fundamental para todos los actores, tanto para los Jueces como para los defensores, los funcionarios y los técnicos.

Otra de las cuestiones importantes es el papel que tiene el CEJU -Centro de Estudios Judiciales- que depende del Poder Judicial, el que hoy por hoy cumple un rol de formación para los Jueces, pero no tiene vínculo con los técnicos ni con los funcionarios. Se me podrá decir que el ámbito de reclamo es el de la Suprema Corte de Justicia y también por allí lo hacemos.

Otro tema que nos parece es uno de los nudos es el de los recursos. Cuando se habla de la violencia doméstica y de los recursos, generalmente se habla de Montevideo y nos encontramos con que en el interior no tenemos ni Juzgados especializados ni equipos técnicos y con que cada uno de los funcionarios técnicos y no técnicos que trabajan allí se ven enfrentados a una realidad que los desborda. En el caso de mi profesión -que en algunos departamentos es la que cubre el trabajo de la violencia doméstica-, las compañeras -hablo en femenino porque son todas mujeres- están absolutamente desbordadas. De un día para el otro se encontraron con que no solo tenían que cubrir lo relativo a infracción y familia en todo lo que tiene que ver con la parte litigiosa -divorcios, tenencias, visitas- sino que, además, debían ocuparse de toda la parte de asesoramiento a los Jueces en violencia doméstica para todo el departamento, sin recursos y sin siquiera locomoción, por lo que se tienen que arreglar como pueden para llegar a los distintos puntos.

Otro aspecto que en lo personal me preocupa bastante tiene que ver con no confundir las funciones de los técnicos que trabajamos en el Poder Judicial. Nosotros no cumplimos tareas terapéuticas. Somos funcionarios que realizamos pericias. Somos periciantes. Muchas veces se escucha como demanda que el Poder Judicial siga las situaciones, es decir que controle si se cumplen o no las medidas cautelares, pero no el aspecto de atención a la víctima o al victimario. Esta no es nuestra función. En el caso de los técnicos, nuestra función es asesorar al Juez. Además, eso genera en las personas una expectativa que no podemos cumplir. Cuando atendemos a las personas antes de una de las audiencias de seguimiento, sucede muchas veces que ellas nos demandan la atención que no logra recibir en otros lugares. Entonces, es difícil construir en la cabeza de la gente que, en realidad, nosotros no vamos a atenderlos. Nosotros vamos a hacer una o dos entrevistas puntales para realizar un diagnóstico con el objetivo de informar al Juez; ahí termina nuestro trabajo.

En cuanto al tema de los recursos, advertimos que hay un sector de la población que queda atrapado en una gran dificultad. Me refiero al sector medio. Hay un montón de ONG y asociaciones civiles que atienden a un sector de la población que, desde el punto de vista económico, es más carenciado. Después tenemos un sector de la población que puede pagar atenciones privadas. Y hay un sector que queda en el medio, que no es atendido porque no es pobre ni tampoco tiene el dinero suficiente como para atender todas sus otras necesidades y además pagar por este tipo de atención.

Quiero contar el caso de una familia que me tocó atender en el Juzgado de Violencia Doméstica, cubriendo la licencia de una de las compañeras. Se trataba de un problema de violencia ejercida por el hombre de la casa contra su esposa e hijos; era fundamentalmente psicológico y no había daños físicos. El hombre era un funcionario del Banco de Montevideo que quedó sin trabajo. A partir de la pérdida de su trabajo, de estatus y de nivel, empezó a cursar un cuadro depresivo que terminó distorsionando la armonía familiar porque se volvió un hombre violento. Ellos vinieron al Juzgado; se entrevistó al hombre; se entrevistó a la mujer; se hicieron consideraciones; se dieron orientaciones para que esta familia recibiera una atención terapéutica. Pero no la pudieron recibir porque no tenían con qué pagarla. Sin embargo, por su nivel, que todavía era relativamente bueno comparado con otras personas, tampoco podían acceder al sistema público. Entonces, la señora -me tocó verla en una entrevista de seguimiento- me preguntaba desesperadamente: "¿Qué hago?" Ella sabía qué les pasaba y, de alguna manera, qué podía hacer para mejorar la situación. Lo que ella estaba pidiendo era ayuda, dado que no quería separarse de su esposo, pero nosotros no teníamos respuesta. Esta es una de las cuestiones que es difícil de resolver.

Otro de los aspectos que nos preocupa y que puede sonar un poco antipático es lo que sucede con el victimario. En general, parece ser que la primera medida que se adopta es la separación: el hombre para un lado y la víctima, la señora y los niños, para el otro. En el medio hay medidas cautelares que no se cumplen y derivaciones que no se llegan a llevar adelante. Los que trabajamos en esta área estamos profundamente preocupados por la atención al hombre violento. Hay muy pocos lugares -por supuesto que desbordados- donde pueden recibir atención. Además, la separación de una familia no implica que el hombre no vuelva a

tener otra familia y tenga las mismas conductas, porque es un tema del vínculo que se establece. Por lo tanto, consideramos que la atención al hombre violento es muy importante y realmente se cuenta con muy pocos recursos para ello.

SEÑORA DOUDCHIZTKI.- Soy funcionaria de los Juzgados de Familia Especializados. Yo fui una de las afortunadas que salió electa en el primer grupo. Digo afortunada porque pasamos por una entrevista psicológica para saber si estábamos capacitados para formar parte de estos Juzgados; luego fuimos capacitados -una cosa totalmente novedosa- en el Poder Judicial durante quince días, antes de la iniciación de los Juzgados, del 1º al 15 de diciembre. Para nosotros, que somos totalmente legos en la materia, esto fue muy importante.

En ese momento, empezamos cinco funcionarios administrativos, dos receptores, un alguacil y un conserje o auxiliar. De ellos, hoy quedan bastante menos. Dos compañeros, uno del equipo técnico y otro funcionario, se fueron diagnosticados con síndrome de Bernau. Los otros se han ido porque no han resistido. El trabajo es muy agotador; es muy estresante. Trabajamos con un público al que hay que explicarle durante horas las cosas, mientras ellos hacen la catarsis con nosotros y nos trasladan todos sus problemas. El público le cuenta su situación a los porteros; luego van a los Juzgados y nos cuentan su situación a nosotros; más tarde van a la sala y la comentan con las personas que están esperando allí; finalmente, se encuentran en la audiencia -a veces son un promedio de diez a veinte por día- y en cinco minutos se les cambia la vida: uno se va para la casa con el bolsito o la señora ya se fue con los nenes a la casa de la mamá. De esta gente, alguna es derivada al equipo técnico y otra es citada para dentro de quince días a una audiencia evaluatoria para saber qué pasó y cómo está todo. Ahí terminó todo.

Nosotros, como funcionarios que vemos las cosas de afuera, nos damos cuenta de que es en ese proceso en el que tenemos que afinar las cosas. Es decir, hay que ver cómo ponemos un marco para dar contención.

Por otra parte, una de las cosas que se puede destacar es que de los cuatro jueces que hicieron la capacitación, quedan tres; de los actuarios, que eran seis, quedan tres; y de dieciséis funcionarios, quedan once. Los demás son todos compañeros nuevos que no han pasado por la capacitación ni por la entrevista psicológica previa. Entonces, están haciendo lo que pueden. Es cierto que están ahí porque quieren, porque eligieron el Juzgado de Violencia Doméstica.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Sabemos bien que parte de la preocupación planteada es la falta de recursos. Estuvimos en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda y preguntamos a la Suprema Corte de Justicia cómo iba la contratación de los auxiliares destinados fundamentalmente al tema de violencia doméstica. Se nos dijo que todavía estaban con los asistentes y con los psicólogos en vías de hacer la contratación. Quiero saber si tienen alguna noticia al respecto sobre este tema. Ya el año pasado se peleó -hay Diputadas presentes que trabajaron en eso- para que tuvieran los fondos a fin de hacer las contrataciones; pero hasta hace dos meses, todavía no se habían hecho.

Por otra parte, quiero conocer su opinión acerca de lo siguiente. En los casos más graves de violencia, después de que el Juez dictamina la medida cautelar, muchas veces vemos que es la propia víctima que la rompe por necesidad de dinero, a fin de mantener a su familia. A veces, lo que conlleva esto es la muerte de la agredida, y en algunos casos ha sucedido. En nuestro departamento tuvimos un caso en que la resolución fue esa: tuvo que ir a pedirle plata al agresor, este utilizó ese método para el acercamiento, y en una de esas tantas situaciones muere la víctima. Quería saber si ustedes hacen la misma apreciación, si hay números al respecto o si es simplemente una sensación que tiene esta Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Estuve pensando en los aportes del Centro de Investigación y Estudios Judiciales acerca de este tema, sobre todo en esta instancia, cuando se nos dice que las denuncias sobre violencia doméstica son más que, por ejemplo, las que se realizan por estafa. Yo imagino que esto debe ser un auténtico desafío para un centro de estudios que hace un seguimiento -estoy reflexionando y me gustaría que me contestaran- de lo que acontece en la vida y en la dinámica cotidiana de los Juzgados para después poder hacer evaluaciones y aportes desde el punto de vista técnico y profesional, que van dirigidos a la optimización de las tareas.

Lo que ustedes nos están diciendo conlleva, por una parte, la capacitación puntual sobre un tema que, sin lugar a dudas, está siendo uno de los grandes problemas de la sociedad uruguaya. Seguramente, a veces puede parecer algo menor abordar estos temas que afectan la vida cotidiana de muchísimas familias; de pronto, constituye un desafío mayor trabajar con aspectos económicos o de otro tipo, pero supongo que los administradores de justicia tendrán una preocupación por lo que significa, estadísticamente, uno de los grandes problemas que afecta a nuestro país. Es lo que ustedes están afirmando.

Frente a eso tenemos, también según sus afirmaciones, una capacitación previa por parte de quienes tienen que capacitar tanto a jueces como a los propios profesionales y a los funcionarios, porque no es lo mismo un funcionario que trabaja en el área penal que uno que trabaja en el área de la violencia doméstica. Ustedes mismos dicen que desde el portero hasta el Juez se encuentran con alguien que quiere verbalizar una situación muy compleja de su entorno familiar y que, además, previamente ha pasado por muchísimas cosas.

Además, esto que les pasa a ustedes también nos pasa a nosotros. Generalmente, después de que hacemos las leyes, puede venir alguna organización a plantear algo puntual, pero desde que fue aprobada esta norma recorren las comisiones parlamentarias, especialmente dos o tres, las más afines a este eje temático, personas que vienen a decirnos que se sienten incomprendidas por el sistema judicial.

Entonces, me parece sumamente importante conocer su punto de vista acerca de todos estos temas; sabemos que todo el cúmulo de información que ustedes manejan es así porque conocemos el desborde institucional de situaciones que se disparan. Lo que ocurre es que a veces caemos en el error -quiero ser muy sincera-, y el Poder Judicial, no precisamente los Juzgados especializados sino otras esferas -concretamente, los miembros de la Suprema Corte de Justicia-, no interpretan que en este tema la sociedad nos está enviando un mensaje claro

Entonces, creo que los aportes del Centro de Investigación sobre este tema son muy importantes. No dudo que sean correctas las evaluaciones que ustedes hacen, porque lo mismo nos ocurre aquí en el Parlamento. La pregunta sería hacia dónde se dirigen ustedes con estas investigaciones y estudios. Tenemos aquí investigaciones que son trasladadas a publicaciones, pero queremos saber quiénes son los interlocutores que, en definitiva, tienen potestades para decidir con estos datos que ustedes les dan, porque me parece que alguien tiene que interpretar esto para hacer cambios, ajustes, tomar iniciativas, etcétera. Reitero: ¿a quién dirigen ustedes estas investigaciones? En ese caso, ¿han tenido respuesta? Me parece que tienen insumos muy importantes porque ya han transitado un tiempo prudencial y tienen un cúmulo de experiencia que les permite realizar evaluaciones sobre este lamentable fenómeno que hay en nuestra sociedad. ¿Ustedes han tenido repercusiones de estas investigaciones? A ustedes les preocupan las demandas de la gente y, muchas veces, se ven ante la imposibilidad de enfrentarlas por falta de apoyo externo e interno. ¿Quiénes entienden ustedes que han sido más o menos sensibles ante el diagnóstico que están elaborando? ¿A quiénes que tengan poder de mando y de decisión dirigen ustedes las conclusiones de todas estas investigaciones?

SEÑORA PRESIDENTA.- En esta Comisión coincidimos mucho en la visión que tenemos sobre algunos "nudos" -es la palabra que utilizamos acá- que estamos viendo en este trámite, que significa la aplicación de la ley de violencia doméstica. Es obvio que cuando en este Parlamento recibimos un aluvión de consultas o de planteos sobre este tema de ciudadanas mayoritariamente acompañadas por profesionales es porque desde la institucionalidad no han recibido las respuestas que esperaban. El Parlamento no es el ámbito natural en el cual se hagan denuncias vinculadas con violencia doméstica; deberían serlo las sedes judiciales o, en primera instancia, las comisarías o instituciones del Ministerio del Interior. Pero el tema es que pasando por un peregrinaje en la institucionalidad día tras día, los legisladores y las legisladoras -principalmente las legisladoras, no sé si es porque la ciudadanía visualiza en ellas una sensibilidad mayor sobre este tema- recibimos casos totalmente angustiantes que, además, necesitan urgente definición en el plano individual.

Como Poder Legislativo, no queremos inmiscuirnos y no tenemos que hacerlo, en los temas que le corresponden a otro Poder del Estado. En absoluto. Somos totalmente respetuosos y respetuosas de la independencia de Poderes, pero percibimos que alguna falla debe haber por ahí para que un día sí y otro también tengamos acá especies de consultorios a los que vienen familias, madres, abuelas, parientes o las propias víctimas angustiadas a plantear situaciones que escapan a la posibilidad de solución del Poder Legislativo.

Esta es una primera reflexión que va en la línea de plantearles la preocupación y la realidad de la situación en este ámbito, que es el Poder Legislativo. También hemos planteado esta preocupación a los diferentes actores que hemos invitado y hemos recibido variadas respuestas. Está en nosotros como Comisión hacer la evaluación hacia nuestra interna; no es nuestra tarea ni nuestra intención hacer un debate y hacer síntesis con cada uno de nuestros invitados, pero sí un intercambio, a los efectos de poder ir avanzando en nuestra percepción de la situación. En ese marco hemos notado, no sé si contradicciones, pero sí problemas a nivel de los distintos actores que han venido representando al Poder Judicial, a la Asociación de Magistrados, etcétera, que nos preocupan.

Voy a enumerar -no por orden de prioridad- algunas de las cosas fundamentales que nos preocupan. Una de ellas es el constante peregrinar que realizan las víctimas de violencia doméstica por los diferentes juzgados. Esto se debe a que las causas se abren, pero una parte queda en un Juzgado especializado, otra en un Juzgado Penal y, otra, de pronto, en un Juzgado Civil; no hay una unificación del expediente. Entonces, puede haber una sentencia por la cual se debe ir al Juzgado de Familia al día siguiente y a los veinte días se es citado para concurrir a otro, por lo que queda un interregno en el cual el ciudadano y la ciudadana se sienten desvalidos, sin protección. Eso lo hemos visto, no solo como común denominador en las denuncias que hemos recibido, sino en los planteos que se nos hacen desde el propio Poder Judicial. Parecería que las competencias están compartidas: a un Juzgado le toca realizar tal cosa, a otro tal otra y el funcionamiento se da de tal o cual manera. Se podría entender que desde la formalidad llegara a ser así, pero como a nosotros nos compete, como objetivo superior, lo que le sucede al ser humano que está pasando por esa situación, vemos que hay una constante complicada en cuanto a los tiempos de la Justicia, en cuanto a los ámbitos a los que se debe concurrir y también en cuanto a la percepción de lo que son los tiempos para aquellas personas que son víctimas de violencia doméstica y que se revictimizan en ese continuo peregrinar por los diferentes ámbitos a los que deben concurrir, incluyendo el propio Poder Legislativo. No es fácil para una persona venir a esta Comisión o a la de Derechos Humanos, sentarse en el lugar en el que están ustedes hoy y narrar lo que le sucedió. Hemos recibido a madres, a abuelas, a las cuales hemos tenido que contener inclusive desde el punto de vista emocional, porque la revictimización es algo que nos está preocupando, y mucho. El hecho de que vengan aquí es una nueva forma de revictimización. Ese tema es un común denominador y podemos plantear que ya lo hemos notado.

Asimismo, se nos ha comentado que a los jueces del interior -que son plurimateria- los legisladores y las legisladoras les hemos agregado un plus al sancionar la Ley de Violencia Doméstica y el Código de la Niñez y la Adolescencia, ya que son materias que deben sumar a las que ya tienen.

Entonces, queremos referirnos a la complicación que acarrea el hecho de que no exista un expediente único, sino varios y a la dificultad de su unificación.

Otro tema que realmente nos preocupa es el de las medidas cautelares. Nosotras hemos trabajado el tema de violencia doméstica y las medidas cautelares; inclusive, con la señora Diputada Peña Hernández el año pasado estuvimos en España realizando un curso sobre violencia de género -como allí se lo denomina- y la aplicación y el control de las medidas cautelares. Hemos percibido -creo interpretar al colectivo de esta Comisión- que el común denominador en los Juzgados que atienden los casos de violencia doméstica y determinan las medidas cautelares es que el cumplimiento de estas medidas está en una especie de ámbito indefinido. No se sabe quiénes son los encargados o las encargadas de corroborar el cumplimiento de las medidas cautelares. Quienes salen de un Juzgado con una medida cautelar, de no aproximación a la víctima saben -tanto el victimario como la víctima-, que existe esa medida por tanto tiempo pero, ¿después qué? Eso no se sabe. Estas personas saben que existe esa medida, pero los victimarios también sabe que si la transgreden no pasa nada. Entonces, este nudo nos tiene realmente preocupadas y no vemos que la sensibilidad frente a esta realidad -todos los invitados que vienen la constatan- se traduzca luego en una modificación de medidas. Luego deberemos analizar si estas medidas realmente tienen que ver con un avance legislativo, una nueva producción legislativa o con adecuaciones que debe llevar a cabo el Poder Judicial en función de que la Ley de Violencia Doméstica exige determinadas acciones cuya puesta en práctica dejan espacios en blanco que le corresponde llenar a una institución que debe adecuarse a la nueva realidad legislativa, que hoy impacta en estas Comisiones; posiblemente en otras materias se agregue un plus a la tarea de capacitación a nivel académico y también en los ámbitos del Poder Judicial y/o de los diferentes actores involucrados en la materia.

Le voy a ceder la palabra a la señora Diputada Argimón porque la colaboración entre las legisladoras ayuda a redondear el pensamiento que todas compartimos.

SEÑORA ARGIMÓN.- Comparto lo manifestado por la señora Presidenta, pero quiero mencionar que otro de los aspectos que se señala reiteradamente es la forma en que se hacen los interrogatorios.

La señora Presidenta habló de la revictimización; en ese sentido, podemos decir que no es lo mismo estar frente a un estafador, a un presunto autor de un delito económico, que concurrir a una sede judicial después de haber pasado muchas cosas que atentan contra la autoestima, y ser víctima de una revictimización por parte de quien pregunta. Y eso, en realidad, no tiene nada que ver con la Ley de Violencia Doméstica, sino con la capacitación de quien hace el interrogatorio; ni hablar cuando los interrogados son niños o niñas ya que, amén de la impresionante presión que significa ser interrogado después de haber pasado abusos y maltratos, se enfrentan a alguien que, muchas veces, no solo no les sabe preguntar sino que tampoco permite que gente afín, o alguna persona de su conocimiento, pueda presenciar el interrogatorio.

Quiero señalar -seguramente mis compañeras lo van a ratificar- que las personas que concurren a esta Comisión hacen hincapié en darnos su nombre, su apellido y todos sus datos porque quieren que se sepa lo que les ocurrió; no son denuncias anónimas. Primero concurrían las víctimas y, después, empezaron a venir con los profesionales; cada vez tenemos más gente. Y si hay algo permanente en los relatos es, precisamente, la forma en que se hacen los interrogatorios. Tanto es así que, en un caso concreto, una señora Jueza le dijo a un niño: "¿Tú sabés que con esto que me estás diciendo tu papá va preso?" Con mucho gusto nosotros podemos trasladar al Centro de Investigaciones y Estudios Judiciales los testimonios de quienes concurren a las Comisiones parlamentarias, y lo podemos hacer, reitero, porque no son denuncias anónimas, al contrario.

Por último quiero manifestar a quienes nos visitan -quizá este aporte puede ser valioso- que nosotros no nos quedamos con esa información ya que, si bien somos conscientes de la independencia de los Poderes, también lo somos de lo que significa la colaboración entre ellos. Tanto esta Comisión como la de Derechos Humanos hemos concurrido con denuncias concretas, con expedientes, a la Suprema Corte de Justicia, que está notificada de todo lo que pasa en las Comisiones parlamentarias sobre este tema.

Quería hablar sobre los interrogatorios, ya que este tema no es menor en la problemática de la violencia doméstica.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Red de Mujeres Políticas está muy preocupada por el tema de la violencia doméstica y está tratándolo a nivel de talleres regionales. Quiero que sepan que en los talleres regionales el tema que surge primero y con mayor fuerza es el de la violencia doméstica; después surgen los temas vinculados al trabajo, a la educación, a la salud, a la participación política. Reitero que la violencia doméstica es el tema que surge primero y es el común denominador en las actividades regionales que estamos haciendo a lo largo y ancho de todo el país. Si bien nuestra Comisión tiene su sede en el Parlamento y en la capital, conocemos la sensibilidad sobre la violencia doméstica que se nos ha trasmitido desde todos los rincones del país. Este asunto no tiene más fuerza en un lugar que en otro; en todos los ámbitos del país en los que hemos estado consultando acerca de los temas que preocupan, en nuestra calidad de dirigentes políticos, de legisladoras, de Edilas, de Edilas locales, recogimos la misma sensibilidad de las mujeres y de la gente en general.

SEÑORA VILAS.- En cuanto a los concursos, como bien dijo la señora Diputada Peña Hernández, el Presupuesto habilitó la creación de cargos de psicólogos y asistentes sociales para la integración de equipos técnicos en le interior. Los cargos de psicólogos tienen vigencia al 1º de enero de 2008 y los de los asistentes sociales al 1º de enero de 2007. Resulta llamativo que estemos pasando la primera mitad del año y recién se empiece a sustanciar el concurso para asistentes sociales. Yo estoy en el Tribunal designado por la Suprema Corte de Justicia. Se hizo un primer llamado a concurso pero por cuestiones formales se dejó sin efecto. El 13 de julio terminó el plazo de esta segunda convocatoria a la que se han presentado aproximadamente cien técnicos para todo el país. El Tribunal todavía no se ha reunido y pensamos que en dos o tres meses se habrá podido culminar con el trabajo.

A mí me preocupa -esta es una cuestión absolutamente personal, que no involucra al centro- por dos cuestiones. En primer lugar, por los usuarios y, en segundo término, por la sobrecarga de los compañeros y de

las compañeras del interior. Me refiero a que hay dinero desde el 1º de enero de 2007 y recién en julio de 2007 se empieza el concurso; perdimos seis meses.

Lo mismo pienso respecto a los psicólogos. Si los cargos para psicólogos tienen vigencia presupuestal al 1º de agosto de 2008, habría que haber hecho los concursos ahora para que el 1º de enero estuvieran trabajando. Estas son cuestiones que a veces los organismos no tienen en cuenta, no sé si por falta de sensibilidad o por falta de organización. Estamos perdiendo un tiempo precioso en ese aspecto.

En cuanto a los interrogatorios a los que refería la señora Diputada Argimón, quiero expresar que es cierto que hay una revictimización secundaria, como le llamamos profesionalmente, en particular un ejercicio de violencia institucional. Lamentablemente, vemos violencia institucional quizás en aquellos actores que menos deberían cometerla. Estoy totalmente de acuerdo con lo que decía la señora Doudchiztki en cuanto a que son los funcionarios, desde el portero hasta los administrativos, los que escuchan y contienen a la gente, pero cuando llega a la audiencia es maltratada a veces por los técnicos. Muchas veces por los apuros institucionales no escuchamos a la gente. También es cierto que a veces se somete a los usuarios del servicio de Justicia a una violencia que pasa, en primer lugar, porque las personas no saben frente a quiénes están; entran a las audiencias y no saben quién es el Juez, el Actuario, el Defensor o el Fiscal. Esto ha pasado históricamente en el Poder Judicial. Quienes trabajamos en el ámbito de la infracción sabemos que lo mismo sucede con los niños; los chiquilines salen de la audiencia donde se inició un procedimiento y quizás se dispuso una medida de internación y no saben quién es el señor que la tomó. Ellos generalmente los describen por sus características físicas, pero no saben quiénes son. Por lo tanto, muchas veces tenemos un discurso respecto a estas cosas y una forma de actuar totalmente contraria. Esto también es una valoración personal: creo que esa sensibilización respecto del tema, por lo menos en el Poder Judicial, por el momento, no parece notarse. Es un problema más a atender, pero nada más que eso.

SEÑORA DOUDCHIZTKI.- Ustedes nos meten en un brete porque nosotros somos funcionarios, y no sé si empezar por el principio o por el final.

En cuanto a la situación económica, quiero decir que soy la que generalmente retira al señor de la casa cuando se establecen las medidas de prohibición de acercamiento y retiro del hogar. En varias oportunidades tuve que ir dos veces a retirar al mismo señor, las mismas cosas y hacer el mismo inventario de la misma casa, pero como al nene se le rompieron los championes, hay que pagar la luz y hay que comer, el señor vuelve. Entonces, mensaje va, mensaje viene, los primeros tres no los contesto, pero con el cuarto mensaje el señor vuelve a la casa. Esa es una situación que se da permanentemente. Hay expedientes que tienen cuatro o cinco acordonados del mismo matrimonio que se arregla, que se separa, se vuelve a arreglar, la mayoría de las veces por la situación económica.

Nosotros no podemos plantear cómo se tiene que resolver esto. Sí se lo planteé el otro día a una funcionaria del MIDES, porque me ha pasado que como el dinero del Plan de Emergencia se lo dan al jefe de hogar, el señor se va de su casa y se lo lleva, quedando la señora con siete nenes y sin nada. Ahora me dicen que aparentemente en la Rendición de Cuentas eso se modificaría y que el dinero del Plan de Emergencia se lo darían a la jefa de hogar. Creo que eso va a ayudar.

Por otra parte, el que pregunta en el Juzgado de Familia especializado es el Juez. Nosotros ahí escribimos a máquina; nos limitamos a eso. Tengamos en cuenta que hay cuatro Juzgados con diez a veinte audiencias diarias, por lo que dedicamos a cada una un promedio de cinco a siete minutos. ¿Qué podemos escuchar y cómo podemos no revictimizar en esos cinco a diez minutos? Cuando la compañera receptora está terminando el acta, ya está entrando la otra pareja, que se va a sentar a la mesa donde la pareja anterior está esperando para firmar el acta de la audiencia anterior con esa señora que muchas veces no saben quién es, y que es la Defensora de Oficio. Ella les dice: "Firmá acá" y, al mismo tiempo, está escuchando lo que dice la siguiente pareja. Esto se ha transformado en algo muy inhumano y muy mecánico, y nosotros estamos en una situación difícil porque somos funcionarios y tratamos de trabajar lo mejor posible.

Hace un tiempo estuvimos en la DICAP, en una videoconferencia para todo el interior del país por el tema de violencia doméstica. Desde esa fecha -creo que fue en junio del año pasado- hasta ahora se plantean los mismos temas, pero no se están dando soluciones. Si hay expedientes con denuncias en la Suprema Corte de Justicia, quiere decir que el que tiene que hacer no hace. Nosotros lo único que podemos hacer es colaborar dentro de nuestras posibilidades como, por ejemplo, escuchando a la gente. Cuando la persona sale de la

audiencia y el Juez le dice que ya no vuelve a su casa, me llaman a mí al celular y me preguntan cuándo puedo retirar los efectos personales de Fulano. Esa noche no se sabe dónde durmió; voy al otro día y lo retiro en la Seccional Policial, y ahí empieza mi trabajo y me empieza a contar lo sucedido. Cuando llego a la casa, le digo que espere un momentito porque voy a hablar con la señora, quien me cuenta también qué pasó. Es un desgaste. Cada diligencia lleva un promedio de tres a cuatro horas. Además, están los niños en el medio. No hay experiencia de cómo se hace este trabajo; no se debería hacer con menores, pero tampoco podemos decir a la señora en medio de esa situación que lleve a los niños con la vecina para que se los cuide, cuando sabemos que el vecino no quiere saber absolutamente nada, porque ese señor después vuelve -o manda a la mamá-, ya sea a ver a los nenes, a traerles un par de championes, la plata de la asignación o porque la señora pidió que le mandara plata para la leche. Más que un nudo, esto es una maraña de cosas que habría que empezar a separar de alguna forma.

Quiero decir a título personal, como funcionaria, que es cierto que un expediente tiene mil áreas que atender - ya sea en lo penal o familia-, pero eso depende un poco del criterio de los Jueces. Algunos, en la misma audiencia deciden una tenencia provisoria, pensión provisoria o visita provisoria, lo que da un mes de respiro para que esa señora y ese señor se sienten a conversar, pero otros no. Entonces, si el Juez que de acuerdo con lo que estudió resuelve que el Juzgado de Familia especializado no es la instancia adecuada, la señora se va caminando, porque la trajo la policía o traía plata solo para un boleto. Hemos tenido casos de personas que han venido caminando desde la Seccional 23ª, en Paso de la Arena, y han llegado tarde a las audiencias, y por eso no se las atendió.

Es muy difícil.

SEÑOR FESSLER.- La señora Diputada Argimón nos hizo algunas preguntas con respecto a las tareas del Centro.

En realidad, tengo ciertas dificultades para sintetizar algunas de las ideas, pero mi compañera me dio una pista de cómo empezar. Somos funcionarios; el Centro de Investigación y Estudios Judiciales es de la Asociación de Funcionarios Judiciales, con los recursos que ello significa.

Me gustaría decir que no nos estamos encargando de violencia doméstica porque el Poder Judicial, que tiene dos organismos de capacitación, se encarga de ello. Nosotros nos encargamos, por ejemplo, de la capacitación de delegados en la formación sindical, de investigación en modelos de justicia y de la reforma de los poderes Judiciales, de recursos humanos en el Poder Judicial, de infancia y minoridad, pero en una cantidad de aspectos hemos sido hijos de la necesidad. No era nuestro objetivo central; lo tomamos con gusto, nos parece que estamos cumpliendo con una demanda cada vez mayor. Creemos que hay temas que pueden ser mejores con buena voluntad, pero que solo eso no alcanza. La capacitación sería central para los compañeros que están atendiendo a una persona en la baranda.

La señora Diputada mencionaba los interrogatorios. Fui receptor en los Juzgados de adolescentes durante dieciocho años; entonces, preguntábamos nosotros, no el Magistrado. Siempre nos planteábamos qué estábamos haciendo bien y qué mal. Cuando nos enfrentábamos, lamentablemente de manera regular, a la violación de un chiquito, advertíamos que no teníamos formación para eso. En realidad, no creo que ningún ser humano esté preparado para esa situación, pero cuando no tenemos ningún tipo de formación, el daño que podemos hacer es bastante grave.

Los compañeros que están en los Juzgados de Familia especializados, que son la primera línea de contención, los que en realidad están dedicando parte de su tiempo, no han tenido una capacitación regular. Mi compañera planteaba que hubo una capacitación inicial, a mi juicio, muy breve, acotada a quince días, pero no hay una idea de capacitación permanente. Creo que eso tiene su raíz en la idea de formar a los técnicos y no importa cómo está atendiendo la otra persona. Para nosotros esa es una preocupación central; hemos insistido con la idea de capacitación, y la vamos a mantener, pero en realidad no es la razón de ser del origen del Centro de Investigación y Estudios Judiciales que, como decíamos, es el centro de formación de la Asociación de Funcionarios Judiciales.

Con respecto a dónde van a parar los insumos de investigación, podemos decir que tienen el mismo eco que muchas de nuestras actividades. Cuando hablamos de las instancias de capacitación, en los últimos talleres nos hemos dado cuenta de que abrimos la puerta para la sociedad porque cada vez la demanda es mayor, y el

50% o 60% de la gente que participa de los talleres no son funcionarios judiciales. Es más, nos ha pasado que a los talleres han ido víctimas de violencia doméstica; en uno de los últimos que hicimos apareció una señora y me dejó una carta en la que contaba lo que le había pasado. ¿Dónde canalizamos eso? Estamos siguiendo las investigaciones, tenemos un proyecto de dos investigaciones referidas a la infancia y a la niñez, y creemos que hay insumos ricos -les vamos a dejar el cuaderno- y algunos planteos realmente preocupantes, por ejemplo, el que indica que las parejas jóvenes están reproduciendo el esquema de violencia doméstica; ese es un dato preocupante de la realidad. El insumo está; la cuestión sería encontrar la punta por donde canalizarlo.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Me gustaría conocer su opinión acerca de la posibilidad de que en el interior, donde los casos de violencia doméstica son resueltos por los jueces en lo penal y en lo civil, y están sobresaturados de trabajo, esos temas pudieran ser tratados en los Juzgados de Paz, especialmente en las capitales departamentales, y teniendo en cuenta la preparación que ello conlleva.

Me gustaría que hicieran, por lo menos, una apreciación de este tema.

SEÑOR FESSLER.- Sinceramente, habría que pensarlo.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Nosotros trasladamos esta inquietud a la Suprema Corte de Justicia, donde iban a estudiar el asunto, pero también queríamos consultarlo con ustedes.

SEÑORA VILAS.- Tendría que haber una modificación de las funciones jurisdiccionales entre los Juzgados Letrados y los de Paz.

Tengo una opinión un poco particular. Entiendo que hay mecanismos para solucionar esa sobresaturación de la que se habla, tanto en el interior como en Montevideo, que no pasa necesariamente por más recursos sino por organizar las cosas de otra manera. Concretamente, cuando en Montevideo hablamos de la sobresaturación de los Juzgados de Familia especializados, estamos pensando que se cubre el horario normal del Poder Judicial, de la hora 12 y 30 a las 18, cuando en realidad se podría trabajar en doble turno, porque de hecho existe el régimen de horas extra para los funcionarios y de permanencia a la orden para los técnicos. De pronto, sería una cuestión de organizarse de manera diferente.

En cuanto al interior, sería más difícil la organización, no tanto de los Jueces pero sí de quienes trabajan con las situaciones, porque tienen que ocuparse de todo el departamento. No tenemos opinión formada al respecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la visita y el intercambio que hemos tenido con ustedes. Creo que tenemos preocupaciones comunes; seguiremos tercamente avanzando en la búsqueda de soluciones. De la percepción que tengo de todas las entrevistas surge que hay cosas que pueden ajustarse solamente con voluntad.

Estaba escuchando cuando ustedes hacían referencia a que la gente que va a los Juzgados no sabe quién es quién. Creo que no tendría costo y sería muy útil un pequeño protocolo donde se establezca quién es quién. Quizás, haya gente que concurre a los Juzgados, pero no sabe leer ni escribir, por lo que un cartel no solucionaría el tema. Debe existir un contacto más personal.

Se habla de usuarios del sistema de Justicia. A mí no me gusta mucho ese término -pero es el que se utiliza formalmente-, porque me parece que despersonaliza un poco la situación. No creo que cueste tanto, frente al ingreso a un Juzgado de una mujer, un niño o un hombre -por qué no-, decir: "Este señor o esta señora es el Juez, que tiene encomendada tal tarea; este señor o esta señora es el Fiscal -si es que está, porque no sé si están siempre-; esta señora que está sentada acá, firmando este papel, pero que tiene otros para atender, es la Defensora de Oficio y se encarga de tal o cual cosa, y este señor que está en la baranda es el que recibe la primera información y escribe los datos, porque tenemos que llevar un registro".

Se me ocurre que un protocolo elemental al respecto acercaría un poco la institucionalidad fría de la Justicia -así es como la ven los ciudadanos- a algo más humano. Esto se lograría a través de pequeños gestos que no representarían más horas extra, cargas de capacitación excesivas, ni recursos económicos financieros. Se trata, simplemente, de una forma de relacionamiento que ayudaría a mostrar una cara distinta de un Poder

Judicial, que muchas veces la gente visualiza como frío y distanciado de las necesidades que tienen aquellos que recurren a ese lugar porque han sido víctimas de diferentes situaciones y no solo de los temas que específicamente tratamos hoy.

Esta es una reflexión personal, como también las han hecho ustedes, para enmarcar en una dimensión más humana los trámites que se deben realizar, que no son mera burocracia sino que tienen un gran componente de afectividad y una carga emocional profunda.

Es un gusto haberlos recibido. Tendremos en cuenta el apoyo y la colaboración que nos ofrecen para seguir trabajando en la formación de una síntesis que nos permita avanzar.

Quiero decir que hemos tenido un contacto directo con la Comisión de Derechos Humanos para socializar con ellos todas estas experiencias de intercambio, dar nuestras opiniones al respecto y hacer una movida fuerte sobre este tema que nos preocupa y nos seguirá preocupando, en la medida en que veamos que sigue estando presente.

Ha sido un gusto recibirlos en esta oportunidad. El estado de ánimo de esta Comisión es poder manteniendo contactos con ustedes, cada vez que pueda ser de utilidad.

Se levanta la reunión.